



*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

## ACUERDO NÚMERO 33-2016

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14, 18 y 153 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94, del Congreso de la República, la Junta Directiva del Organismo Legislativo período legislativo 2016-2017, ha desarrollado acciones y medidas para promover e institucionalizar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el quehacer de este Alto Organismo del Estado.

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de acciones de transparencia de los Parlamentos en América Latina, se encuentra la iniciativa de Parlamento Abierto, impulsado desde el Congreso Nacional de la República de Chile y promovida en la región por las sedes del Instituto Nacional Democrata (NDI) en conjunto con organizaciones de sociedad civil que conforman la Alianza para un Parlamento Abierto misma que se encuentra conformada por las organizaciones Acción Ciudadana, Red Ciudadana, Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), Congreso Transparente, Movimiento Cívico Nacional, Levantemos la Voz, Guatemala Visible y Jóvenes Contra La Violencia. En virtud de ello, Junta Directiva ha considerado de gran relevancia que el Congreso de la República de Guatemala se integre a dicha propuesta, reconociendo dicho espacio mediante la creación de un **PRIMER PLAN DE ACCION** alcanzado de manera conjunta, principalmente en lo relacionado a compromisos sobre el tema de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos.

### CONSIDERANDO:

Que además de sumarse a la iniciativa ya referida, el Congreso de la República ha asumido compromisos en el Plan Nacional de Gobierno Abierto a presentarse en la Cumbre Mundial de Datos Abiertos, París 2016, compromisos que integrarán el Primer Plan de Acción de Parlamento Abierto, juntamente como seis compromisos que han sido creados de manera conjunta para el período 2016-2017, señalando que de cumplirse el Organismo Legislativo marcará un precedente en la región centroamericana para consolidar la transparencia y rendición de cuentas de los Diputados y del Organismo de Estado en sí.





*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

**POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 14, 18 y 153 del Decreto Número 63-94, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Legislativo,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Reconocer y Adherir al Organismo Legislativo y Congreso de la República de Guatemala, a la iniciativa de Parlamento Abierto impulsada por la Sociedad de Gobierno Abierto (OPG, por sus siglas en inglés) y el Congreso Nacional de la República de Chile y acompañada técnicamente para toda América Latina por las sedes nacionales del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés) y las organizaciones de Sociedad Civil que en el país se han incorporado a esta iniciativa denominada Alianza por el Congreso Abierto de Guatemala (ACAG).

**SEGUNDO:** Aprobar el **Primer Plan de Acción del Parlamento Abierto** que tendrá vigencia por un año a partir de su aprobación y que se implementará por este Organismo del Estado durante los años dos mil dieciséis (2016) y dos mil diecisiete (2017), el cual contiene cinco (05) compromisos con varios objetivos específicos, integrados en tres ejes siendo estos: **Innovación Tecnológica, Transparencia y Rendición de Cuentas**. Dichos compromisos han sido identificados luego de un proceso de dos rondas de co-creación elaborados de manera conjunta entre funcionarios de este Organismo, Junta Directiva y las organizaciones de sociedad civil que monitorean y fiscalizan la labor legislativa e integran la Alianza por el Congreso Abierto de Guatemala (ACAG).

**TERCERO:** Aprobar además de los compromisos asumidos por el Organismo Legislativo en el Plan Nacional de Gobierno Abierto la promoción e implementación durante el año dos mil diecisiete(2017) por parte de las Juntas Directivas 2016 y 2017 los siguientes compromisos:

**EJE 1: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:**

**COMPROMISO 1: Aprobar e implementar una Política Legislativa de Datos Abiertos.**





*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

**Objetivo Específico:** Fomentar y publicar de forma sistemática información en Datos Abiertos (editables) a través del diseño e institucionalización de una política con certeza jurídica, que establezca lineamientos básicos, formatos y estándares de producción, difusión y acceso a la información producida dentro del Congreso de la República.

**Resultado Esperado:** Institucionalización de la Política Legislativa de Datos Abiertos mediante la estandarización del uso de datos abiertos por el personal del Organismo Legislativo; aprobación del manual respectivo e intercambio con actores de sociedad civil.

**Eje 2: TRANSPARENCIA:**

**COMPROMISO 2:** *Desarrollar un proceso de formación al personal, funcionarios y asesores en Transparencia, Rendición de Cuentas y Gobierno/Datos Abiertos.*

**Objetivo General:** Instalar capacidades en el personal del Organismo Legislativo sobre los principios y prácticas de Gobierno y Congreso Abierto.

**Objetivos Específicos:**

- 1) Crear un espacio para la formación sobre transparencia, Gobierno y Congreso Abierto, en las capacitaciones que se desarrollen para el uso de la nueva página web;
- 2) Crear e implementar un programa permanente de formación para el personal del Organismo Legislativo sobre transparencia, acceso a la información, y datos abiertos.

**Resultado Esperado:**

- 1) Primer grupo de personal del Organismo Legislativo con conocimiento acerca de Gobierno y Congreso Abierto;
- 2) Personal del Organismo Legislativo capacitado a través de un programa permanente sobre Gobierno y Congreso Abierto.

**COMPROMISO 3:** *Desarrollar la actualización y publicación de las hojas de vida de los asesores del Congreso de la República.*

**Objetivo Específico:** Garantizar el acceso a la información sobre los asesores de diputados, bancadas y comisiones legislativas del Congreso de la República.





*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

**Resultado Esperado:** Actualización en forma voluntaria de las hojas de vida (sin información sensible) de los asesores de diputados, bancadas y comisiones legislativas, publicadas en formato editable.

**COMPROMISO 4:** *Diseño y publicación proactiva de material interactivo sobre funciones y procedimientos del Congreso de la República*

**Objetivo Específico:** Divulgar materiales interactivos, con pertinencia etaria y cultural, por todos los medios de comunicación del Congreso de la República, que expliquen el funcionamiento del Organismo Legislativo y sus distintos procesos parlamentarios y legislativos.

**Resultado Esperado:** Materiales interactivos con información sobre el funcionamiento del Organismo Legislativo y procesos legislativos publicados en la página web y redes sociales institucionales del Congreso.

**Eje 3: RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

**Compromiso 5:** *Crear mecanismos para la participación ciudadana y la rendición de cuenta del Organismo Legislativo y los Diputados ante los Ciudadanos.*

**Objetivo General:**

Crear e implementar mecanismos para la participación ciudadana y la rendición de cuentas del Congreso de la República y de cada Diputado, a fin de transparentar su gestión política.

**Resultado del Compromiso:** Herramientas digitales y lineamientos para la interacción presencial, que permita al Congreso de la República y a los diputados acercarse a la ciudadanía, dialogar y proveer información sobre su gestión.

**Objetivo Especifico 1:** *Crear e implementar una herramienta institucional en línea (chat) que permita comunicación con la parte institucional del Organismo Legislativo y Diputados, así como la creación de una herramienta para la discusión de iniciativas de ley (foros legislativos).*





*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

**Resultado Esperado:** El chat institucional es utilizado de forma permanente por la Unidad de Información Pública (UIP) del Congreso de la República, y para el uso eventual de los diputados al Congreso de la República; y la plataforma para la discusión de iniciativas se encuentra activa en el sitio electrónico del Congreso.

**Objetivo Especifico 2:** Generar guías que desarrollen los lineamientos para orientar la interacción entre los diputados y ciudadanos a través de los distintos medios oficiales.

**Resultado Esperado:** Los Diputado cuentan con las guías y herramientas para rendir cuentas a su electorado y crean espacios de participación ciudadana.

**Objetivo Especifico 3:** Crear un sistema por parte de la AGAC que permita evaluar de forma objetiva el acercamiento de los diputados a la ciudadanía.

**Resultado Esperado:** Evidenciar que Diputados son los que más se acercan, de forma virtual y presencial a su electorado e incentiva a otros a realizarlo.

Además de los compromisos detallados en este numeral, estará como anexo a este acuerdo, el documento que contiene el Plan General de este Plan de Acción con sus respectivos detalles técnicos y cronograma por compromisos.

**CUARTO :** Crear una Comisión Técnica Temporal de Generación de Condiciones para establecer los parámetros sobre los cuales deberán concretizarse las acciones identificadas, particularmente avanzar en dejar criterios, principios y recomendaciones en los siguientes temas: 1) *Delinear el contenido de la Política de Datos Abiertos como el inventario de información que progresivamente podrá pasar a datos abiertos de conformidad con la Ley de Acceso a la Información;* 2) *Identificar temas y materiales para la formulación de nuevos materiales interactivos;* y 3) *Formular el pensum y las modalidades de implementación del Programa Permanente de Formación en Transparencia, Rendición de Cuentas y Gobierno/Datos Abiertos.*







*Congreso de la República  
Guatemala, C. A.*

Para tal efecto se designa al Encargado del Despacho de la Dirección General y de la Dirección Legislativa como al Director de Informática quienes podrán hacerse acompañar de un delegado de ambas direcciones y a la responsable de la Unidad de Acceso a la Información con el acompañamiento de los asesores que Junta Directiva designe, quienes deberán rendir un informe en la segunda semana del mes de enero de dos mil diecisiete de los avances alcanzados.

- QUINTO:** Establecer una instancia de monitoreo, evaluación y resolución de controversias que se integrará por dos representantes del Congreso y dos representantes de las organizaciones de sociedad civil (ACAG) y un representante del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en inglés), un representante de Counterpart International (CPI, por sus siglas en inglés), como uno del Instituto Republicano Internacional (IRI, por sus siglas en inglés), quienes darán seguimiento a la ejecución del cronograma que se defina para el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Primer Plan de Acción, así como será conocerán y resolverán las controversias que se originen en el desarrollo del presente acuerdo. Dicha instancia deberá emitir informes bimensuales a las partes que integren la iniciativa de Parlamento Abierto. Los delegados de las partes deberán ser designados antes del treinta de enero del dos mil diecisiete.
- SEXTO:** Designar a los Señores Representantes **Aníbal Estuardo Rojas Espino** y **Carlos Alberto Barreda Taracena** como responsables para el acompañamiento y seguimiento de la implementación de los compromisos contenidos en el Primer Plan de Acción del Parlamento Abierto, quienes deberán rendir informes bimensuales tanto a la Junta Directiva como a la Comisión Presidencial de Parlamento Abierto y Seguimiento al Programa de Cooperación Interparlamentaria con el Congreso de los Estados Unidos de América.
- SÉPTIMO:** Reconocer conjuntamente con las organizaciones de sociedad civil que forman parte de la ACAG, a la Universidad Rafael Landívar como el ente local que desempeñara el rol del Mecanismo de Revisión Independiente del Plan de Parlamento Abierto de Guatemala. Tal entidad académica se encargará de realizar una





*Congreso de la República*  
*Guatemala, C. A.*

evaluación independiente del proceso de co-creación e implementación del Plan de Acción del Parlamento Abierto, desarrollando reportes periódicos al Comité Directivo de Open Government Partnership (OGP, por sus siglas en inglés) sobre la gestación y evolución de la iniciativa a fin de hacer un ejercicio de rendición de cuentas.

**OCTAVO:** El presente Acuerdo entra en vigencia el nueve de diciembre del dos mil dieciséis.

**EMITIDO EN LA SALA DE SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

  
**MARIO TARACENA DÍAZ-SOL**  
**PRESIDENTE**



  
**LUIS ALBERTO CONTRERAS COLÍNDRES**  
**SECRETARIO**

  
**ROBERTO KESTLER VELÁSQUEZ**  
**SECRETARIO**